

# EL MAESTRO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2971

## Combinaciones extraordinarias de Navidad

### COMBINACION PRIMERA

#### Por veinticinco pesetas

abonadas antes de 15 de diciembre de 1916, concederemos:

Suscripción por un año a **El Maestro Español**, pesetas. ... .. **12**

Un **Anuario del Maestro**, para 1917 (en prensa), pesetas..... **2**

Un **Registro Solana**, de matrícula, asistencia, contabilidad y correspondencia, pesetas ... .. **4**

Libros a elegir de la Sección primera de nuestro Catálogo, pesetas... .. **15**

Libros a elegir de la Sección segunda de nuestro Catálogo, pesetas... .. **7**

Es decir, un total de pesetas. **40**  
y **25** números para el sorteo de la Lotería Nacional.

### COMBINACION SEGUNDA

#### Por veinte pesetas

abonadas antes de 15 de diciembre de 1916, concederemos:

Suscripción por un año a **El Maestro Español**, pesetas. ... .. **12**

Un **Anuario del Maestro**, para 1917 (en prensa), pesetas..... **2**

Libros a elegir de la Sección primera de nuestro Catálogo, pesetas... .. **12**

Libros a elegir de la Sección segunda de nuestro Catálogo, pesetas... .. **5**

Es decir, un total de pesetas. **31**  
y **20** números para el sorteo de la Lotería Nacional.

### COMBINACION TERCERA

#### Por quince pesetas

abonadas antes de 15 de diciembre de 1916, concederemos:

Suscripción por un año a **El Maestro Español**, pesetas. ... .. **12**

Un **Anuario del Maestro**, para 1917 (en prensa), pesetas..... **2**

Libros a elegir de la Sección primera de nuestro Catálogo, pesetas... .. **9**

Es decir, un total de pesetas. **23**  
y **15** números para el sorteo de la Lotería Nacional.



## De Actualidad

**Auxiliares de Escuelas Normales.**—Estos queridos compañeros son víctimas predilectas de todas las desatenciones.

Se suprimieron los derechos de exámenes para todos los Profesores—numerosos y auxiliares—y se buscó una amplia compensación para los primeros mediante un Escalafón, pero no se dió Escalafón a los Auxiliares. ¡Primera desatención!

No se podía, en justicia, privar de un derecho adquirido a estos funcionarios; se le reconoció por ley el abono de lo dos tercios del importe de derechos de examen, y aunque esos dos tercios importan en las Escuelas Normales unas 100.000 pesetas, se consignaron solamente 40.000. ¡He aquí la segunda desatención!

Pero estas 40.000 pesetas han participado de la desgracia que persigue a los Auxiliares, porque es el caso, que todavía no han podido ser percibidas las correspondientes al año 1915.

Ahora se va un paso más adelante: las 40.000 pesetas quedan suprimidas del proyecto de presupuestos radicalmente y no se ve que se dé a los Auxiliares de Escuelas Normales la compensación justa, equivalente a que tienen derecho.

Casi nos alegramos de esa supresión; ella era un pretexto o una razón para negar los dos tercios antes mencionados, y ellas han servido para que nos nieguen los referidos dos tercios y para... ¡que no nos paguen las 40.000 pesetas! Un negocio completo.

El Sr. Burell y el Sr. Royo Villanova saben de sobra que eso no es justo y que no puede continuar así: lo saben mejor que nosotros, pero las pícaras circunstancias económicas y las obligadas reducciones de gastos les cohiben para buscar una solución.

Esta hay que buscarla en las Cortes en una de estas dos formas:

1.<sup>a</sup> Suprimida la partida para compensación de derechos de exámenes, será menester quedar nuevamente a las resultas de la liquidación de los derechos de examen en cada Normal y al pago de los dos tercios para Auxiliares y personal administrativo. Esto es obligado; a los Auxiliares, en justicia y en derecho, no se les puede privar de esa parte de retribución, sería un atropello que no se ha hecho con ninguna clase de funcionarios.

2.<sup>a</sup> Hacer una liquidación aproximada de lo que esos dos tercios han importado este año y llevarla al presupuesto, para mejorar de una manera estable y definitiva, las misérrimas dotaciones actuales, en forma de un modesto Escala-

fón. No hay que insistir en justificar la conveniencia de esta solución.

Con ello no pedimos nada nuevo para los Auxiliares de Escuelas Normales; sólo pedimos que se les respeten los derechos adquiridos, que esa porción que les corresponde por exámenes se les abone íntegramente en forma de un Escalafón, si puede ser, o como antiguamente en otro caso. ¡No podrá nadie tachar a estos funcionarios de ambiciosos!

Esperamos la justicia de la Comisión de presupuestos y de los Cuerpos colegisladores.

**De Inspección; otro caso curioso.**—Nos escriben varios Maestros de la provincia de Cáceres quejándose de la conducta del Inspector de Primera enseñanza Sr. Ezquer, al examinar los presupuestos escolares.

También el Sr. Ezquer introduce modificaciones injustificadas que llevan la perturbación a la enseñanza.

«Y no sólo es esto—nos dice uno de nuestros comunicantes—sino que las cantidades que rebaja en el presupuesto, que son de alguna consideración, quiere que sean destinadas a la adquisición de libretas del Instituto de Previsión para los niños más aplicados de la Escuela.»

Citamos concretamente este hecho porque es de los que revelan el buen deseo del Sr. Ezquer, y, al propio tiempo, la mayor arbitrariedad.

Porque ¿con qué derecho un Inspector dispone que la consignación para material se destine a otras aplicaciones? ¿Qué disposición legal concede facultades para esa distracción de fondos? ¿Tan abundante es el material escolar en las Escuelas que permite emplearlo en otros usos?

Respetamos el deseo del Sr. Ezquer de favorecer las mutualidades, pero no es ese el camino, ni hay atribuciones para ello, resulta una arbitrariedad y atropello la libertad que las disposiciones vigentes conceden a los Maestros para administrar el material.

¡Dichoso material! Con él quieren unos hacer bibliotecas para los Maestros, otros hacer mutualidades... ¡Por el prestigio de la Inspección deseamos que estos casos aislados cesen y que se respeten las atribuciones de los Maestros!

**La vida cara.**—Entre las muchas felicitaciones que hemos recibido por el artículo de este mismo nombre, no resistimos a la tentación de copiar la siguiente carta:

«Señor Director de *El Magisterio Español*.—Madrid.—Muy respetable señor mío: Felicito a usted por el brillante ar-

título de fondo publicado en el número 4.835 del periódico de su digna dirección, en el cual expone con toda veracidad la angustiosa situación porque atraviesa el Magisterio primario; pero ¡ay! todo ello no es más que una débil silueta en presencia de la realidad.

Yo, que tengo 1.100 pesetas de sueldo, cobro al mes 83,65 pesetas, correspondiendo a cada uno de los siete que nos sentamos a la mesa, cinco hijos y el matrimonio, ¡39 céntimos diarios!

¿Se necesitarán más datos para hacer ver las privaciones, la miseria a que están sometidas estas infelices criaturas?

¿No es suficiente esto para llevar a un padre a la más triste desesperación?

¿Qué delito habremos cometido compañeros que, como yo, os veis agobiados bajo el pesado grito de vuestros hijos que os piden pan, para que no seamos dignos de mejor suerte?

Queda como siempre a disposición de usted la poca validez de su más afectísimo seguro servidor q. l. b. l. m, *Lucio Portillo.*»

¿Qué dirán a esto los Ministros de Hacienda e Instrucción? Estos argumentos de hechos son de muchas más fuerza que las cuentas del Escalafón.

**Corrida de escalas.**—En breve se publicará la resolución de las reclamaciones presentadas a la corrida de escalas última y se procederá a hacer la de este trimestre, para lo cual se han pedido ya los datos necesarios.

**Concurso de traslado.**—Ha comenzado a estudiarse el expediente de este concurso que es voluminosísimo.

Según informes de «El Correo Español», «las cuatro Escuelas unitarias, de niños, de Madrid, se proveerán con Maestros de 3.000 pesetas; las desdobladas serán adjudicadas a Maestros de 2.000, y que el último no tiene número al 700 del Escalafón, así como a las del Hospicio vendrá el más moderno de la categoría de 2.000».

**De interinos.**—La Comisión permanente de Maestros interinos y aspirantes al Magisterio, ha acordado comisionar a los Sres. Pardo, Martínez Page y Martín del Olmo para los trabajos preliminares de organización de la próxima Asamblea de diciembre y dirigirse a los Vocales de los distritos universitarios para que con su entusiasmo y autoridad fecunden la labor de dichos compañeros, de quienes recibirán oportunamente instrucciones.

Realmente es preciso pensar en la forma de colocar a estos interinos, pues según todas las señales, desde 1.º de enero

habrán desaparecido las Escuelas de 625 pesetas que ahora se les dan.

**Por el Maestro de Tetuán.**—Nuestro colega «La Enseñanza», en términos de gran cordialidad, se extraña de que *El Magisterio Español* no haya tomado la iniciativa en abrir una suscripción a favor del infortunado Maestro de Tetuán de las Victorias, Sr. Losada. La extrañeza del colega no tiene razón de ser. Apenas ocurrido el triste suceso, expusimos nuestro deseo y dijimos que cedíamos ese honor a las Asociaciones porque entendíamos que la de partido primero, y la «Nacional» después, podían y debían tomar esa iniciativa y que ello serviría para auñar gestiones. Y así ha sucedido. Apenas abierta la suscripción, *El Magisterio Español* ha enviado cincuenta pesetas a la «Asociación Nacional» para contribuir a los gastos. Si hubiéramos seguido otra conducta se habría atribuido a deseos de competencia y exhibición, aun sin fundamento para ello.

**Tribunal de oposiciones.**—El Tribunal nombrado para juzgar las oposiciones anunciadas para proveer las 25 plazas de Maestras del Ayuntamiento de Madrid, se formará así:

Presidente, Sr. Garrido Juaristi, como concejal; D. Ramón Pulido, vocal de la Junta municipal de Primera enseñanza; D. Rufino Blanco, Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio; D. Fructuoso Adot, Director de la Escuela graduada de la calle de Bailén, y doña Remedios Ramón, de la Escuela municipal «Ruiz Jiménez».

Supónese que los ejercicios darán comienzo en los primeros días de noviembre.

**Inauguración de una Escuela.**—Se ha inaugurado la Escuela gratuita de la «Fundación Baños», debida a la generosa iniciativa del que fué laborioso industrial, D. Ricardo Baños, que dejó consignadas en su testamento 400.000 pesetas para la constitución del Patronato.

El edificio está emplazado al final del barrio de Argüelles, en la calle del Tutor, esquina a Benito Gutiérrez; comprende dos aulas para 40 niños (párvulos y adultos), ambas orientadas al Mediodía, dos cuartos roperos, despacho del Maestro, museo escolar y biblioteca, cantina, cuarto de socorro, un pequeño gimnasio y los servicios de higiene correspondientes a cada aula. Todas estas dependencias están comunicadas por amplias galerías, que pueden convertirse en comedor, a cuyo efecto van adosadas a sus muros va-

rias mesas, compuestas por una losa de mármol y una palomilla de hierro.

La voluntad del testador ha sido perfectamente cumplida, y después de cubiertos todos los gastos de compra del terreno, construcción de la Escuela, mobiliario, etc., etc., ha quedado un remanente de 200.000 pesetas para el sostenimiento del Patronato.

Al acto de inauguración asistieron el Presidente de la Diputación provincial, el Alcalde y varios Concejales, el Maestro director de la Escuela, D. Demetrio Ibisate, y distinguidas personalidades.

**Jubilación.**—Ha sido sancionado por el Ayuntamiento de Madrid el acuerdo de conceder a D. Santos Rubio y Enciso, Maestro jubilado de Madrid, el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 60 por 100 del sueldo activo de 4.000, que le sirve de regulador.

Deseamos que lo disfrute muchos años.

## Asociaciones de Maestros

**A las Asociaciones y Maestros de toda España.**—Compañeros y amigos: Los diarios de Madrid y la Prensa profesional, han llevado a vuestro conocimiento noticia de la desgracia que pesa sobre el Maestro de Chamartín de la Rosa y Secretario de esta Asociación de partido, D. Juan Francisco Losada, preso en la cárcel de Colmenar Viejo por haber dado muerte, en legítima defensa, a un convecino suyo.

En los veintitantos años que llevaba al frente de la Escuela de Chamartín el señor Losada, jamás fué amonestado por las autoridades ni acusado de negligencia como Maestro de la Escuela nacional de niños; hombre de paz y de buenas costumbres, ni tenía enemigos declarados ni vivía otra vida que la de de la familia y la Escuela; por eso ahora, al ser detenido y encarcelado, ha recibido la visita y muestras de consideración y de aprecio del Inspector de la zona y de las autoridades y principales personas del pueblo (alcalde y concejales, juez y secretario, sacerdotes, etc., etc.).

Empero, su conducta de hombre honrado y tranquilo no podía evitar que otros hombres de cerebro enfermo y de corazón ayuno de sentimientos nobles y de ciudadanía lo tomaran muchas veces como objeto de ociosos no justificados y de burlas reprobables, y que estimando cobardía lo que era prudencia y sensatez, llegaran al insulto con frecuencia y a la acometividad sin importancia en algún caso.

... ..

El señor Losada regresa de paseo para cenar con su hija, único miembro de familia que tiene, y sin causa de posible explicación, al parecer, ve a su hija herida y que a él tratan de apuñalarlo y que también lo hieren, y, entonces, por ese instinto innato de conservación de la vida, saca un revólver para contener a la fiera, y no sabe si dispara o si se le dispara el arma; lo que sí ve espantado, es que su agresor yace a sus plantas; que el populacho quiere lyncharlo; que la guardia civil lo rodea y lo defiende con los fusiles cargados; que lo encarcelan; que su hija, herida y valetudinaria, queda sola y sin amparo, y que él, el desgraciado Maestro de Chamartín de la Rosa, es recluso a sus sesenta y tantos años con el dictado de criminal y que por el pronto pierde la Escuela y el modesto haber con que alimentaba a su hija, y la libertad y el honor...

¡Pobre Losada!

... ..

¿No os parece, compañeros, que por humanidad y por dignidad de la clase no podemos consentir que esa pobre hija del Sr. Losada implore la caridad pública en busca del sustento necesario para el cuerpo, ni que su anciano padre deje de verla ni duerma sobre el duro saco de paja, y se arroje en este invierno con la sola manta carcelaria sin abrigo, y se alimente del rancho reglamentario de una cárcel de partido judicial?

Pues para aminorar en cuanto se pueda la pena del padre y de la hija os invitamos, os rogamos, os suplicamos, compañeros, que nos ayudéis moral y económicamente, acudiendo a la suscripción pública que hemos abierto con ese fin y que a continuación encabezamos con la cantidad que esta Asociación puede contribuir por el momento.

Sabed, para tranquilidad de todos, que los Maestros de Colmenar Viejo, doña Petra Merás, doña Julia Catalán, doña Angeles Caicedo, D. Federico Sanz y D. Andrés Sánchez Pastor—citamos los nombres aun hiriendo su modestia, porque es el único medio de hacer pública su caridad—asisten desde el primer momento, por espontánea iniciativa, al Sr. Losada con cama y comida, y que se ofrecieron generosamente a tener cada uno y a su particular costa durante una semana cada cinco a la desventurada hija del compañero de Chamartín; que requeridos por esta Asociación el consejo y el apoyo de las Provincial y Nacional, los hemos recibido en el acto y tomado los siguientes acuerdos, a propuesta de nuestra Asociación:

«Primero. Abrir una suscripción para subvenir a las necesidades de la hija del

Maestro de Chamartín, D. Juan Francisco Losada, procesado por haber dado muerte a un convecino suyo, en legítima defensa, según asegura el Sr. Losada, y para atender a este compañero y a la defensa de su causa.

Segundo. Invitar a la citada hija del Sr. Losada a residir en Colmenar Viejo mientras se encuentre allí su señor padre, costeándole todos los gastos.

Tercero. Constituirse en Comisión ejecutiva de estos acuerdos la Asociación provincial de Maestros, compuesta de los Presidentes de las Asociaciones de los partidos de la provincia, y la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio primario.

Cuarto. Trasladarse inmediatamente una representación de esta Comisión ejecutiva a Colmenar Viejo para tratar con el Sr. Losada todo lo relativo a su defensa legal (Abogado, Procurador, etc., etcétera).

Quinto. Designar al Tesorero de la Asociación Nacional, Plaza del Ángel, número 3, segundo, para recibir las cuotas de suscripción y publicar en la Prensa, con todo detalle, los ingresos y gastos de esta suscripción; y

Sexto. Del sobrante, si lo hubiere, dará oportunamente cuenta la Comisión ejecutiva y señalará la aplicación que debe tener, siempre dentro de los fines societarios que a todos los miembros animan.»

Que personados en Colmenar Viejo, hemos dejado instalada allí a la hija del Sr. Losada y dispuesto que éste ocupe la celda de pago (una peseta diaria) y coma y vista por cuenta de la suscripción abierta, todo ello bajo el cuidado de los dignísimos Maestros citados de la capitalidad, y respecto de Abogado defensor, etcétera, etc., procedemos de acuerdo con los deseos del propio interesado.

Asegurada por el momento la cuestión económica, y con la satisfacción de haber acercado la hija al padre, nos ocupamos en todo lo relativo a la defensa del desgraciado compañero; y de cuanto recaudemos y hagamos tendrá inmediata y cumplida noticia el Magisterio por medio de la Prensa profesional y diaria.

Fuencarral, 3 de octubre de 1916.—El Presidente, *Juan Benavente*.—El Tesorero, Secretario accidental, *Pablo Carreño*.

\*  
\*\*

La Asociación de Maestros de esta provincia hace suya con mucho gusto la circular anterior, y une de manera especial su ruego al de la del partido de Colmenar para allegar recursos con que sufragar los gastos a que se contrae.

Madrid, 4 de octubre de 1916.—El Pre-

sidente, *Dionisio Guadilla*. El Secretario, *Manuel Cebrián*.

La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio primario suscribe con amor los dos escritos precedentes y espera que el Magisterio todo, pero señaladamente el de Primera enseñanza en todos sus grados, responderá gallarda y caritativamente a la súplica que eleva la Asociación del partido de Colmenar Viejo.

Madrid, 5 de octubre de 1916.—El Presidente, *Juan B. Aznar*. El Secretario, *Gregorio Carandell*.

\*\*\*

Suscripción nacional para el sostenimiento y defensa legal del Maestro de Chamartín de la Rosa (Madrid), D. Juan Francisco Losada, y de su única hija, con quien vivía.

	<i>Ptas.</i>
Asociación del Magisterio del partido de Colmenar Viejo (Madrid). ... ..	75,00
Idem íd. de Alcalá de Henares (Madrid)... ..	50,00
Idem íd. de Navalcarnero y San Martín de Valdeiglesias (Madrid). ... ..	50,00
Idem íd. de San Lorenzo del Escorial (Madrid)... ..	50,00
Habilitado de los Maestros del partido de Colmenar Viejo, don Juan C. Arroyo... ..	25,00
Asociación Nacional del Magisterio primario (provisionalmente). ... ..	250,00
Señores que constituyen la Comisión permanente de la Asociación Nacional... ..	25,00
«La Escuela Moderna», revista pedagógica... ..	50,00
<i>El Magisterio Español</i> , periódico de Instrucción pública... ..	50,00
D. Antonio Castilla, Maestro de Fuencarral (Madrid)... ..	2,00
D. Lino Agenjo y doña Paula Agenjo, de Madrid... ..	2,00
Total... ..	629,00

**Bande.**—Reunidos todos los Maestros de este partido en casa de D. Isidro Pérez, del Baño, el día 24 de septiembre de 1916, a las once de la mañana, se declara abierta la sesión por el Sr. Presidente, y después de leer y aprobar el acta anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Que se insista en que se incluya en el Presupuesto de Instrucción pública para 1917, lo necesario, no sólo para suprimir los sueldos inferiores a 1.000 pesetas, sino también para que desaparezcan las categorías intermedias y se au-

mente el número de plazas en las superiores.

2.º Que se supriman las oposiciones restringidas a plazas de 2.000 y más pesetas.

3.º Que todo Maestro tenga derecho a la sustitución al haber ingresado en propiedad, sean cuales fueren sus años de servicios, y una vez imposibilitado para volver a la enseñanza, que se le admita continuar abonando lo equivalente a los descuentos para Derechos pasivos hasta los 20 años, y al llegar a éstos, sin otro requisito, que se jubile cobrando la pensión igual a la mitad del último sueldo que hubiere disfrutado. Y que a los 20 años de servicios, sea cual fuere la edad, se le conceda jubilación voluntaria a todo Maestro nacional.

4.º Que una vez que encarecieron mucho los artículos destinados a material de enseñanza en nuestras Escuelas, que se aumente en proporción la reducida consignación que para dicho objeto se viene recibiendo, si se quiere que nuestra enseñanza no sufra las consecuencias.

El Secretario, *Manuel Pérez Diéguez*.

**Asociación Nacional de Maestros opositores.**—El Presidente interino Sr. Redruello ha dirigido una carta al Sr. Ministro de Instrucción pública sobre el caso del Maestro de Tetuán (Madrid), pidiendo que se abra expediente administrativo para depurar la responsabilidad de las autoridades locales llamadas a proteger al Maestro, y que se rodee a éste de más garantías en el ejercicio de su misión.

Por creerlo más justo y de mejor efecto, también se escribe otra atenta carta al Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio primario declinando en ésta el honor de abrir una suscripción en el Magisterio público, tanto para atender a la familia del compañero Sr. Losada, cuanto para subvenir a los gastos del proceso.

\* \* \*

Se están preparando las listas para la publicación de la tercera relación de adheridos a esta Asociación de opositores.

\* \* \*

En octubre o noviembre que con motivo de las oposiciones a Inspectores y restringidas de 2.000 y más pesetas, se reunirán en Madrid bastantes Maestros opositores, se procederá a la formación del Reglamento definitivo de esta Asociación y constitución de Junta directiva en propiedad por el período de tiempo que se estipule.

El Secretario, *José María Ríos*.



## IMPORTANTE

*Agradeceremos a nuestros suscriptores tengan en cuenta las advertencias siguientes:*

1.ª *No olvidar nunca de consignar claramente el pueblo y la provincia en toda carta que nos envíen.*

2.ª *Indicarnos con toda claridad, cuando quieran que hagamos algún traslado, el pueblo donde servíamos el periódico, y donde hemos de hacerlo en lo sucesivo.*

3.ª *En los giros postales que nos envíen, la cantidad impuesta, nombre a quien se hizo la imposición, pueblo donde se impuso y destino que hemos de dar al envío.*

4.ª *En los sobres monederos, no olvidarse de incluir una nota indicando la inversión.*

5.ª *En todo pedido que hayamos de enviar certificado, incluir el importe para el mismo; en caso contrario facturaremos los libros sin que respondamos del envío.*

6.ª *Reclamar, por todos los medios, cuando se compren libros en provincias, los Bonos de suscripción, dándonos cuenta de los libreros que se nieguen a entregarlos.*

## Ecos del Magisterio

### La unión y la corrida de escalas.

Compañeros: Publicada ya la corrida de escalas os habréis fijado que han empezado a hacernos justicia, concediendo el ascenso al sueldo de 1.100 pesetas a cuantos ingresamos por oposición con anterioridad al Real decreto de 19 de agosto de 1915.

Ninguno de los dos que nos ofrecimos a defender tan legales derechos hemos ascendido en la publicada, ni ascenderemos aún en muchas que se sucedan, pero nos encontramos altamente satisfechos al ver que hemos conseguido algo por el bien propio y el de los compañeros que gemían bajo el yugo de la ilegalidad.

No os será desconocido que algunos compañeros se aprestan a la lucha con el fin de que no se anulen los ascensos concedidos en las tres primeras corridas de escala. Contra ese ascenso ilegal, hemos entablado como sabéis, tres recursos contenciosos, y es de esperar que en plazo no muy remoto conseguiremos anular esos ascensos, pues así es de justicia.

Los ingresos habidos hasta la fecha, los conocéis por las listas que hemos publicado en periódicos profesionales, y como

son tres recursos los entablados y grandes los gastos que se vienen haciendo, ignoramos si con lo recaudado será suficiente para llevar hasta el fin nuestra comenzada empresa. Hasta donde sea posible llegar llegaremos, más no nos culpéis si a última hora tenemos que abandonarlo.

Nada decimos a los que desinteresadamente os ofrecisteis y habéis aportado vuestras cinco pesetas en defensa de esta causa; nuestro llamamiento es más directamente a los restantes compañeros, que son muchos, que han empezado a experimentar el beneficio de nuestros esfuerzos, y, sin embargo, han permanecido impasibles a nuestros llamamientos.

¡Beneficiados! Ved cuan útil puede seros para el porvenir de vuestra carrera la anulación de esos injustos ascensos. Contribuid, pues, a engrosar el pequeño capital que en nuestro poder obra, en la seguridad de que si existiese sobrante se repartiría el excedente. No consentáis en manera alguna que así se vulneren vuestros derechos, pues son quinientos los ascensos que se hicieron ilegales.

¿Consentiréis en seguir impasibles al llamamiento cuando tan de cerca os tocan las consecuencias? No lo creemos. Esperamos vuestra resolución para obrar.

*Alfredo González y Jubio Saldaña.*

### Al Presidente de la Asociación Nacional.

D. Faustino A. Rodríguez, de Valdarrachas (Guadalajara), nos envía un artículo con el mismo epígrafe copiado, protestando de que se den 150 pesetas mensuales para propaganda, y, en cambio, «dejen incumplidos los más elementales deberes para con sus socios, pues... ha habido socio que se ha dirigido al Presidente para asuntos profesionales y no ha tenido el honor de recibir contestación». A ruego del Sr. Rodríguez hacemos constar esto, ya que no podemos complacerle en la publicación del artículo.

### Adhesiones.

Doña Juana Arenas, D. Carlos Mendoza y D. Gabriel Gómez, de Tarifa, nos envían un artículo manifestando su adhesión a lo expuesto en estas mismas columnas por D. Salvador Morate, contra la limitación de dos años en los concursos.

## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta».

Octubre 5.—Real orden desestimando la reclamación presentada por D. Juan Mi-

guel Aguirre y Ostiza contra el acuerdo de la Subsecretaría de este Ministerio que le excluyó de tomar parte en las oposiciones a la Cátedra de Principios de Estadística, Geografía, etc., vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Valencia.

—Otra aceptando el legado hecho a favor del Museo Arqueológico de Yecla (Murcia) por D. Francisco Aynat y Albarracín.

—Otra disponiendo que en lo sucesivo no se acepten donativos ni legados de libros y demás impresos con destino a las Bibliotecas servidas por el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, sin que el donante o testamentarios presenten una lista de dichos libros, la cual pasará a informe de la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos.

*Subsecretaría.* — Ascensos y nombramientos de personal administrativo dependiente de este Ministerio.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Nombrando Profesora de Pedagogía, etc., de la Escuela Normal de Maestras de Granada a doña Victoria Durán y Macías.

—Disponiendo que D. Ananías Juventino Albalá, Maestro reintegrado en la Escuela de Cáceres, cubra el sueldo de 1.650 pesetas en Baleares, por jubilación de D. Pedro Ballester.

—Resolviendo el expediente incoado a instancia de doña María de la Paz Gómez Rosete, Maestra de Sección de Oviedo, solicitando ser admitida al concurso general de traslado, y pidiendo se le adjudique una Auxiliaría de la Escuela práctica de San Sebastián.

—Anunciando a concurso de ascenso la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de la Coruña.

—Disponiendo que doña Dolores Carretero y Saavedra sea admitida a las oposiciones a las plazas de Inspectoras de Primera enseñanza (turno libre).

Octubre 6.—Real orden nombrando Catedrático numerario de Derecho administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, a D. Gregorio de Pereda Ugarte.



### 4 SEPTIEMBRE.—R. O.,

disponiendo se inscriban en el Registro especial del Ministerio de Instrucción pública las Mutualidades escolares que se expresan.

Vistas las peticiones formuladas por los Presidentes de las Mutualidades esco-

lares que se expresan en la adjunta relación para disfrutar de los beneficios del régimen oficial establecido por el Real decreto de 7 de julio de 1911 y de acuerdo con el informe de la Comisión nacional de la Mutualidad escolar.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las Mutualidades citadas sean inscriptas en el Registro especial de este Ministerio, conforme a lo prevenido en los artículos 30 y 31 del Reglamento de 11 de mayo de 1912, por haber cumplido sus fundadores las condiciones reglamentarias.

De Real orden etc.—Madrid, 4 de septiembre de 1916.—*Burell*.

(Gaceta 29 septiembre).

\*

\*\*

Relación de las Mutualidades escolares que deben inscribirse en el Registro especial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

«España», Graus, Huesca; «General Dulce», Alcira, Valencia; «La Previsora», Villán de Tordesillas, Valladolid; «Bernat y Baldoví», Sueca, Valencia; «Nuestra Señora de Sales», ídem íd.; «Amor al Bien», ídem íd.; «San Antonio de Padua», ídem íd.; «Amor y Paz», ídem íd.; «Pureza», ídem íd.; «San José de Lebrija», Lebrija, Sevilla.

«Sagrado Corazón de Jesús de Lebrija», Lebrija, Sevilla; «Virgen del Pilar de Lebrija», ídem íd.; «Purísima Concepción de Lebrija», ídem íd.; «San Ramón de Lebrija», ídem íd.; «Divina Pastora de Lebrija», ídem íd.; «Los Santos de Lebrija», ídem íd.; «Duquesa de San Carlos», San Ildefonso, Segovia; «Saavedra Fajardo», Chiva, Valencia; «Esperanza», ídem íd.; «San Martín», Sardañola, Barcelona.

«El Remedio», Santa María de Palautordera, Barcelona; «Perla del Ebro», Tortosa, Tarragona; «La Valenciana», Sueca, Valencia; «El Porvenir», ídem ídem; «Nuestra Señora de Altabás de Zaragoza», Zaragoza; «La Visitación», Consell, Baleares; «El Ahorro Infantil», Mugaros, Coruña; «La Constancia Palmesana», Palma, Baleares; «La Estrella del Cielo», ídem íd.; «El Niño Previsor», San Cristóbal, Oviedo.

«San Carlos», Melilla; «La Piedad», Herrera de Pisuerga, Palencia; «San Francisco Javier», Mérida, Navarra; «Eduardo Vincenti», Pontevedra; «Aniceto Sela», Turón, Oviedo; «El Rosario», Chagarcía Medianero, Salamanca; «Previsores del Porvenir», Posadilla, Córdoba; «San Juan Bautista», Diego-Alvaro, Avila; «Práctica Graduada», Almería; «La Juventud y la Previsión Infantil», Bohoyo, Avila.

«Unión Regeneradora», Bot, Tarragona; «Santa Teresa de Jesús», ídem íd.; «Catalina Tomás», Valdemosa, Baleares; «Previsora Moronense», Morón de la Frontera, Sevilla; «Jesús, María y José», Oleiros, Coruña; «San Miguel», Puente Viesgo, Santander; «La Bien Aparecida», ídem íd.; «Nuestra Señora de los Reyes», Sevilla; «El Porvenir», Alcover, Tarragona; «Semilla», ídem íd.

«La Prosperidad», Alcover, Tarragona; «La Constancia de San Miguel Arcángel», Guisando, Avila; «Peña Cabarga», Astillero, Santander; «La Bien Aparecida», ídem íd.; «San Bartolomé», Vallbona, Barcelona; «Porvenir», Santa Eulalia, Baleares; «Renacimiento», ídem íd.; «San José», Pontós, Gerona; «Trabajo y Ahorro», ídem íd.; «La Hormiga de Oro», Talarn, Lérida; «La Esperanza Infantil», Vilella Baja, Tarragona; «Victoria Eugenia», Palma, Baleares; «La Felicidad de Son Servera», Son Servera, Baleares; «La Economía Cristinense», Santa Cristina de Aro, Gerona; «La Previsión», Alaró, Baleares; «La Niñez», ídem íd.; «Miramar», Valldemosa, Baleares; «Tavira», Durango, Vizcaya; «La Duranguesa», ídem íd.; «Sagrada familia», ídem íd.

«Santa Rita», Durango, Vizcaya; «Santa María», Santa María de Meyá, Lérida; «Nuestra Señora de la Gleva», La Gleva, Barcelona; «San Sebastián», Rota, Cádiz; «Jesús Nazareno», íd. íd.; «Nuestra Señora del Rosario», ídem íd.; «Nuestra Señora del Carmen», Rota, Cádiz; «Dr. Carulla y Margenat», Manlléu, Barcelona; «San Pedro», Esporlas, Baleares; «Niño Jesús», Valldemosa, Baleares.

«Nuestra Señora de los Dolores», Santander; «Nuestra Señora del Rosario», Medina de Pomar, Burgos; «Santiago Apóstol», Santander; «Juventud previsor», San Bartolomé de Pinares, Avila; «María Natividad», ídem íd.; «Las pequeñas previsoras», Mora la Nueva», Tarragona; «La Villacarlina», Villa Carlos, Baleares; «Marcelino Menéndez Pelayo», Santander; «La Hucha infantil», Rasquera, Tarragona; «La Bienhechora», Deyá, Baleares; «Virgen de la Consolación», Santa Margarita, Baleares; «El Progreso Deyanense», Deyá, Baleares.

## 27 SEPTIEMBRE.—R. O.,

disponiendo que doña Dolores Carretero, quede admitida para actuar en los ejercicios de oposición (turno libre), a plazas de Inspectoras de Primera enseñanza.

(Gaceta 5 octubre).

## 27 SEPTIEMBRE.—R. O.,

nombrando, en virtud de concurso de traslado, a doña Victoria Durán y Macías,



Profesora numeraria de Pedagogía y su historia, Rudimentos de Derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal de Maestras de Granada, con el sueldo anual que le corresponde por el lugar que ocupe en el Escalafón.

(Gaceta 5 octubre).

### 27 SEPTIEMBRE.—O.,

disponiendo que D. Ananías Juventino Albala, reintegrado en la Escuela de Cáceres denominada de nueva creación, cubra el sueldo de 1.650 pesetas vacante en Baleares por jubilación de D. Pedro Ballester.

(Gaceta 5 octubre).

### 28 SEPTIEMBRE.—O.,

anunciando para su provisión por concurso de ascenso, la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de la Coruña, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

(Gaceta 5 octubre).



## ESCUELAS VACANTES

### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Habiéndose provisto fuera de concurso la Escuela de Dordoniz (Burgos), queda excluida del de reingreso e ingreso de interinos anunciado en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 29 de septiembre último.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 2 de octubre de 1916.—El Rector, *Calixto Valverde*.

(Gaceta 6 octubre).



## OPOSICIONES

### Sección administrativa de Primera enseñanza de Barcelona.

#### Oposiciones restringidas.

Terminado el plazo de la convocatoria de estas oposiciones que se insertó en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 24 de julio último, se publica la relación de Maestros y Maestras aspirantes, a fin de que puedan presentar las reclamaciones que crean procedentes contra el Tribunal designado y dado a conocer en la citada convocatoria:

### MAESTROS

#### *Aspirantes a mejora de sueldo.*

D. Florencio Esteba, Pedro Pujol, José Casas, José Miserachs, Francisco Tarragó, Blas Farré, Juan Cos, José Ramón Benet.

#### *Aspirantes a plenitud de derechos en el Escalafón.*

D. Ramón Saumell, Cipriano Moner, Francisco Comas.

### MAESTRAS

#### *Aspirantes a mejora de sueldo.*

Doña María Valmaña, Encarnación Bernat, Carmen Simón, Vicenta Labata, Magdalena Carratalá, Mercedes Vicens, Teresa Casas, Manuela Fabregat, María Formiga, Hortensia Alguacil, Remedios Samper.

#### *Aspirantes a plenitud de derechos en el Escalafón.*

Doña Julia Andréu, Clotilde Abello, Constantina Casas.

Las reclamaciones se presentarán dentro del plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta».

Barcelona, 28 de septiembre de 1916.—El Jefe de la Sección, *Rafael Vidal*.

(Gaceta 5 octubre).

### Junta provincial de Primera enseñanza de Lugo.

#### Oposiciones restringidas.

Cumpliendo lo dispuesto por el Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad Literaria de Santiago, en orden de 6 del pasado mes de agosto, y con arreglo a lo que preceptúan el artículo 9.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 25 de agosto de 1911, y el artículo 5.º del Real decreto de 19 de agosto de 1915, se convoca a oposiciones, en turno restringido, que se celebrarán en esta ciudad, al objeto de adjudicar cuatro vacantes de sueldo de 1.000 pesetas para Maestros, y tres del mismo sueldo para Maestras de Escuelas nacionales, sostenidas con cargo a los Presupuestos generales del Estado.

Serán admitidos a estas oposiciones:

- 1.º Los señores Maestros y Maestras que por lo menos posean el título elemental y regenten en propiedad y en el servicio activo de la enseñanza Escuelas nacionales con la dotación de 625 pesetas anuales, que serán los aspirantes a las vacantes de sueldo que se anuncian, y
- 2.º Los señores Maestros y Maestras de Escuelas nacionales a cargo de los Presupuestos generales del Estado que figuren

en cualquiera de las categorías del Escalafón general con la nota de derechos limitados, con opción únicamente a adquirir la plenitud de sus derechos si aprueban los ejercicios con número comprendido en el de las plazas anunciadas.

El plazo para solicitar en estas oposiciones será de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Las solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios certificadas dentro del plazo de la convocatoria, y dirigidas al Sr. Rector de la Universidad Literaria de Santiago, serán enviadas o presentadas en la Sección administrativa de Primera enseñanza de esta provincia.

Para las oposiciones de que se trata, el Sr. Rector de la Universidad Literaria de Santiago, en uso de sus atribuciones, ha tenido a bien nombrar los Tribunales siguientes:

#### PARA MAESTROS

##### *Presidente.*

D. Manuel Lorenzo Gil, Inspector-Jefe provincial de Primera enseñanza.

##### *Vocales.*

D. Antonio Gómez Requejo, Maestro de la Escuela nacional de Sarria, y D. Ramón Cuesta Alvarez, de la del Corgo.

#### PARA MAESTRAS

##### *Presidenta.*

Doña María del Pilar García Alonso, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad.

##### *Vocales.*

Doña Cesárea Crende Martínez, Maestra de la Escuela nacional de Lugo, y D. Manuel López Gutiérrez, Maestro de Sección de la Graduada de esta ciudad.

Lugo, 19 de septiembre de 1916.—El Gobernador-Presidente, *Alberto Belmonte*.

(Gaceta 5 octubre).

### Sección administrativa de Primera enseñanza de Tarragona.

#### Oposiciones restringidas.

El Sr. Rector de este distrito universitario, con fecha 18 del actual, ha nombrado Presidente del Tribunal de oposiciones restringidas de Maestros a sueldos de 1.000 pesetas, que se han de celebrar en esta capital, a D. Rafael Montes, Director de la Escuela Normal de Maestros, en sustitución del Sr. Puig, a quien, por motivo de salud, le ha sido admitida la dimisión de su cargo.

Lo que se hace público en cumplimiento

to del artículo 10 del Real decreto de 3 de julio de 1910.

Tarragona, 22 de septiembre de 1916.—El Jefe de la Sección.

(Gaceta 5 octubre).

### Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid.

#### Oposiciones restringidas.

Relación de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas para proveer sueldos de 1.000 pesetas, anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 14 y 13 de julio último, respectivamente.

##### MAESTROS

D. Felipe Diego Simón, Ladislao Manuel Chumillas, Santos Eduardo Martín Maestro y Andrés García, que tienen completos sus expedientes.

##### MAESTRAS

Doña Elena Fuentes, Remedios Samper, Emilia Greñosa y María Ortiz, que tienen completos sus expedientes.

De conformidad a lo que previene el artículo 10 del Real decreto de 3 de junio de 1910 se concede a los interesados un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», para que formulen las recusaciones que estimen oportunas.

Dentro del mismo plazo de diez días podrán los Jueces justificar su imposibilidad para formar parte de los Tribunales.

Madrid, 2 de octubre de 1916.—El Jefe de la Sección, *Rafael López Mora*.

(Gaceta 6 octubre).

\* \* \*

*Tribunal de oposiciones, turno restringido, de plazas del Escalafón general del Magisterio de Primera enseñanza, dotadas con el sueldo de 2.000 o más pesetas.*

Se convoca a los señores opositores para el día 23 del actual, a las nueve de la mañana, en la Escuela Normal de Maestros de esta Corte, San Bernardo, 89, para dar comienzo al ejercicio práctico de dichas oposiciones.

Se advierte que cada día serán llamados, por el orden en que figuran en la lista alfabética, seis opositores, y otros seis como suplentes, debiendo concurrir unos y otros el día en que se les llame.

El Cuestionario para este ejercicio estará a disposición de los señores opositores, que deberán recogerlo personalmente o por persona debidamente autorizada para ello, en la portería de la expresada Escuela Normal.

(Madrid, 4 de octubre de 1916.—El Presidente del Tribunal, *Eduardo Sanz y Escartín*.

(Gaceta 6 octubre).

### Sección administrativa de Primera enseñanza de Castellón de la Plana.

#### Oposiciones restringidas.

Relación de los Maestros y Maestras que han presentado instancia solicitando tomar parte en los ejercicios de oposiciones, en turno restringido, para proveer tres sueldos de 1.000 pesetas en las Escuelas nacionales de niños y tres en las de niñas, anunciadas en la «Gaceta de Madrid», de 10 de septiembre último.

#### MAESTROS

D. Enrique Sancho, Juan Bautista Esteller, Constantino Polo, Joaquín Burriel, Enrique Roca, Joaquín Andréu, Antonio Perucho, Juan Barona, Gregorio Cid Guillén, Donato Díez, Pascual Marín.

(Para completar su documentación deberán remitir hoja de servicios los señores Roca Ribera, Cid Guillén y Marín Navarro).

#### MAESTRAS

Doña Manuela Fabregat, Rosa Vidal, Francisca Gil, Asunción Sales, Natalia Gil, Sofía Gil.

(Para completar su documentación deberán remitir hoja de servicios las señoras Vidal Fernández, Gil Domingo y Gil Boix).

Lo que en cumplimiento de lo determinado en el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se hace público por medio de la «Gaceta de Madrid», a fin de que en el plazo de diez días puedan los interesados presentar las recusaciones que estimen procedentes, pudiendo también los señores Jueces de los Tribunales, cuyos nombres se publican a continuación, justificar su imposibilidad si alguno de ellos no se hallase en condiciones de asistir a las sesiones que deben celebrarse.

#### TRIBUNAL PARA MAESTROS

##### Presidente.

D. Emilio Monserrat Colás, Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia.

##### Vocales.

D. Luis Pérez Vilar y D. Braulio Gómez Montero, Maestros nacionales de la capital.

#### PARA MAESTRAS

##### Presidenta.

Doña Carmen Cervera Torres, Profesora de la Normal de Maestras de la capital.

##### Vocales.

Doña María Rosa Llopis Andrés y don Emilio Labarga Cuenca, Maestros nacionales de la capital.

Castellón, 4 de octubre de 1916.—El Jefe de la Sección, *Eduardo Peláez*.

(Gaceta 6 octubre).

### Sección administrativa de Primera enseñanza de Coruña.

#### Oposiciones restringidas.

Relación de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas para proveer sueldos de 1.000 pesetas, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» de 15 de septiembre último.

#### Maestros que tienen completo su expediente.

D. José Domenech, Francisco Piñeiro, Andrés Vilachá.

#### Maestros que tienen incompleto su expediente.

D. Pablo Cagigal de la Hera, falta reintegrar la instancia y no acompaña hoja de servicios.

D. Francisco Carrera y de la Puente, lo mismo que el anterior.

D. Nicanor Llorente Domínguez, ídem ídem.

D. Manuel Bascoy Pereira, ídem ídem ídem.

D. Luis Gallego García, falta hoja de servicios.

D. Antonio Castiñeira y Penela, ídem ídem.

#### Maestras que tienen completo su expediente.

Doña Luisa Praga, María Luisa Lata, Amalia María Batalla, Dolores Couceiro, Cándida Martínez, María Mercedes Cagigal, Amparo Pose, Florentina Fernández.

#### Maestras que tienen incompleto el expediente.

Doña Aquilina Vilariño Ramos, le falta la hoja de servicios.

Doña Manuela Caamaño Oreiro, ídem ídem.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se concede un plazo de diez días para las recusaciones.

Dentro de este mismo plazo podrán los Jueces justificar su imposibilidad para formar parte de los Tribunales.

Coruña, 3 de octubre de 1916.—El Jefe de la Sección, *Julián Amo*.

(Gaceta 6 octubre).

## Sección administrativa de Primera enseñanza de Santander.

### Oposiciones restringidas.

Habiéndose justificado ante esta Sección administrativa que doña Pelagia Cosío y Fernández, Maestra de la Escuela nacional de Ruiseñada, solicitó dentro del plazo legal ser admitida a las oposiciones restringidas de esta provincia, al efecto de adquirir plenitud de derechos en el Escalafón, presentando el 28 de agosto último su instancia en la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad, y remitida dicha instancia a esta oficina, se hace público que a la relación de opositoras inserta en la «Gaceta» del 9 del corriente mes debe agregarse la señora Maestra citada.

Lo que se publica a los efectos del artículo 10 del Reglamento de oposiciones de 3 de junio de 1910.

Santander, 27 de septiembre de 1916.—El Jefe de la Sección, *Manuel Paz González*.

(Gaceta 6 octubre).

### Provincia de Oviedo.

*Tribunal de oposiciones para proveer, en turno restringido, siete plazas del Escalafón general de Maestros, con el sueldo anual de 1.000 pesetas anunciadas en la «Gaceta de Madrid» de 9 de julio del corriente año.*

Los señores Maestros admitidos a dichas oposiciones, según relación publicada en la «Gaceta» de 15 de septiembre último, se servirán concurrir al local de la Escuela de Artes y Oficios de esta ciudad, a los quince días de la fecha en que se inserte este anuncio en aquel periódico oficial, y hora de las diez de la mañana, para dar comienzo a los ejercicios.

Los aspirantes a quienes falta algún requisito en su expediente, podrán completar éste hasta la hora señalada para dar principio a las referidas oposiciones.

Oviedo, 3 de octubre de 1916.—El Presidente, *Macario Iglesias*.

(Gaceta 6 octubre).

### Provincia de Zamora.

*Tribunal de oposiciones para proveer, en turno restringido, tres plazas vacantes del Escalafón general de Maestros, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» de 9 de agosto último.*

Los señores opositores que figuran en la relación inserta en la «Gaceta de Madrid» de 9 de septiembre, deberán concurrir a las oposiciones en la Escuela Normal de Maestras el día 23 del actual,

a las dos de la tarde, para dar comienzo a los ejercicios.

Los Sres. D. Simeón Garrote de las Muelas y D. Agustín Esteban Cristóbal, que según dicha relación tienen incomtos sus expedientes, deberán completarlos antes de dar principio a los citados ejercicios, sin cuyo requisito serán excluidos de estas oposiciones.

Zamora, 3 de octubre de 1916.—El Presidente del Tribunal, *Antonio Alonso*.

(Gaceta 6 octubre).

### Provincia de Palencia.

*Tribunal de oposiciones para proveer dos vacantes del Escalafón de Maestros, con 1.000 pesetas de sueldo, en turno restringido.*

Los señores opositores comprendidos en la relación publicada en la «Gaceta de Madrid» de 8 de septiembre último, se servirán concurrir al Instituto general y técnico de esta capital a las diez de la mañana del siguiente día al en que se cumplan los quince de este anuncio en la «Gaceta», o al segundo, si aquél no fuere lectivo, para dar comienzo a los ejercicios.

El opositor D. Mariano Gutiérrez deberá completar su expediente reintegrando la instancia y presentando la hoja de servicios, debidamente certificada, sin lo cual será excluido.

Palencia, 3 de octubre de 1916.—El Presidente del Tribunal, *Apolinar Casado*.

(Gaceta 6 octubre).



## PROPUESTAS

### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Terminado el plazo concedido para la presentación de reclamaciones e incidencias que pudieran surgir en virtud de las propuestas de Maestros y Maestras aspirantes en el concurso de reingreso e ingreso de interinos, publicadas por este Rectorado en la «Gaceta de Madrid» de 7 del corriente, se han presentado las siguientes:

#### Concurso de reingreso.

##### MAESTRAS

Doña María de las Mercedes Pérez Vergara reclama contra su exclusión en el concurso de ingreso por no consignar el número que ocupa en la relación definitiva de la Superioridad, y hace constar que ha solicitado en el reingreso, como

comprendida en el artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915.

Resulta, en efecto, de nueva revisión de la instancia, sin suficiente reintegro, que ha solicitado al amparo del antedicho artículo su reingreso en propiedad, pero teniendo en cuenta que dicha Maestra no presentó hoja de servicios ni certificado del Registro Central de Penados, cuyos documentos dice haber remitido al Rectorado de Santiago, tratando de acogerse, al parecer, a la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 31 de marzo último, la cual sólo es aplicable a los concursantes en el de ingreso de interinos, dentro de cada convocatoria, se mantiene la exclusión de la interesada, por las razones que acaban de exponerse, desestimando su petición de ser propuesta para la Escuela de Vega de Gordón.

### Concurso de ingreso.

#### MAESTROS

D. Pedro González San Segundo reclama contra su exclusión por no haber presentado suficientemente reintegrada la instancia ni certificado de Penado.

Resultando que este Maestro figura no como excluido sino entre los admitidos con el número 142 de los aspirantes y el 1.247 de la relación de la Superioridad, se desestima la reclamación.

D. Generoso Hernando Borreguero formula reclamación, asimismo, por su exclusión, a causa de haber presentado el expediente fuera de plazo, afirmando haberse remitido aquél a este Rectorado dentro del término de la convocatoria.

Resultando que el mencionado expediente tuvo entrada en este Rectorado el día 26 de agosto último, siendo así que el referido plazo de la convocatoria terminó en 21 de julio anterior, se desestima esta reclamación.

D. Manuel Dávila Paja, excluido por no presentar suficientemente reintegrada la instancia, y D. Otilio López Pérez y D. Julián Durá Pareja, que lo fueron por la misma causa y por no presentar certificado de Penados u hoja de servicios, reclaman contra su exclusión, alegando los dos primeros haber presentado completo su expediente en el Rectorado de Madrid y el último que el certificado de Penados a su favor obra en los Rectorados de Valladolid y Santiago.

Resultando que según datos facilitados por el referido Rectorado de Madrid, con fecha 18 de agosto último, el Sr. Dávila Paja solicitó en aquel Centro y en el concurso en tramitación con instancia en papel timbrado de 10 céntimos, y el señor López y Pérez no figura como aspirante en el concurso de referencia, anun-

ciado en la «Gaceta de Madrid» de 19 de junio último.

Resultando que conforme a lo dispuesto en la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 31 de marzo del año actual, los Maestros aspirantes en estos concursos de ingreso de interinos sólo están dispensados de formular sus instancias en papel de undécima clase y de presentar certificado de Penados en cada uno de los Rectorados en que soliciten dentro de cada convocatoria, cuando en ésta han dirigido solicitud en dicho papel al que en primer término les convenga, presentando a la vez el mencionado certificado de Penados, pero sin que esto deba considerarse aplicable a convocatorias distintas.

Resultando que de acuerdo con lo dispuesto en dicha Orden se hizo constar en la advertencia séptima del anuncio de este concurso la obligación en que se encuentran los aspirantes en esta nueva convocatoria de presentar instancia en papel de undécima clase y certificado de Penados u hoja de servicios, si dentro de la misma no lo han hecho ya en otros Rectorados.

Considerando que los concursos de los Rectorados de Valladolid y Santiago a que hace referencia el Sr. Durá Pareja, pertenecen a la primera convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto desestimar las reclamaciones de que se trata.

Los mencionados Maestros D. Generoso Hernando y D. Manuel Dávila, así como D. Martín Rodríguez Granado, don Laurentino Martín, D. Hipólito Urbón Martín, D. Isidro Hernáiz Fernández, D. Pedro Pons Cadevila, D. Juan Bautista Parra Rebollo y D. Jesús Calderón del Agua, números 26, 44, 47, 76, 77, 115 y 175 de la relación de aspirantes admitidos, interesan sean eliminados de las propuestas los Sres. D. Baldomero Bécares, D. Telesforo Pérez, D. Manuel González, D. Alfredo Laynez y D. Joaquín Prats, números 405, 578, 583, 595 y 599 de la relación de la Superioridad, por haber sido ya nombrados en propiedad por otros Rectorados, agregando el señor Parra Rebollo que por la misma causa debe eliminarse a los números 690, 697, 717, 720, 723, 729, 737, 743, 746 y 749, de la antedicha relación, o sea, D. Emilio Cardenal Moneo, D. Simeón Terán Huidobro, D. Juan Heras Mata, D. Eugenio Fernández y S. de Uteriz, D. Daniel Ferrero Navarro, D. José Fernández Pérez, D. Santiago Domínguez Guzmán, D. Rafael Moreno Robles, D. José Mico Guillén y D. Martín Rodríguez Granado.

Resultando que en efecto, los Maestros arriba mencionados han obtenido nombramiento en virtud del concurso de in-

greso de interinos unos en el Rectorado de Valladolid y otros en el de Zaragoza, según anuncios insertos en la «Gaceta de Madrid» de 19 de julio último y 9 del corriente.

Resultando que D. Santiago Roa Valledor, número 498 de la repetida relación de la Superioridad, no figura nombrado por el Rectorado de Valladolid, por lo cual no procede su eliminación como pretende el Sr. Urbón Martín.

Considerando que en consecuencia de todo lo expuesto y de lo prevenido en la Real orden de 3 de marzo del año actual, procede se corran los lugares en la propuesta provisional, adjudicándose las Escuelas que en ésta se les había asignado a los Maestros que ahora se eliminan, a los siguientes aspirantes, según número de la relación y orden en que solicitaron las vacantes,

Este Rectorado ha acordado formular la siguiente propuesta, que debe considerarse definitiva, advirtiéndose que el número con que aparecen los Maestros propuestos es el que ocupan en la relación de la Superioridad, y ya consta en la propuesta provisional.

#### MAESTRAS

57. Doña Eleuteria Agúndez Pardo, para Vega de Gordón, en la Pola de Gordón.

#### MAESTROS

131. D. Aurelio Torres García, para Barcia, en Luarca.

369. D. Manuel Civeira Eirez, para Soto de los Infantes, en Salas.

440. D. Román López Pérez, para Celada de Cea, en Joara.

478. D. José Fernández Riesco, para Felechares, en Castrocabón.

498. D. Santiago Ron Valledor, para Siones, en Oviedo.

548. D. Buenaventura González García, para Los Callejos, en Llanes.

645. D. Federico Sánchez Torres, para Pozos, en Truchas.

653. D. Manuel García Alonso, para Bariones, en Cimanes de la Vega.

681. D. Antonio Presedo Carro, para Homedal-Moro, en Piloña.

745. D. Manuel Iñiguez Lucio, para Riofrío, en Quintana del Castillo.

752. D. Evelio González Miñón, para Villalibre del Bierzo, en Priaranza del Bierzo.

766. D. Baldomero Martínez Fernández, para Cores-Villar, en Somiedo.

767. D. Francisco Gómez y Fernández, para Río Aller, en Aller; y

772. D. Marcelo Alonso García, para Ríospero, en Lena.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta provisional

de Maestros en el concurso de reingreso, se declara asimismo firme dicha propuesta.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, procediéndose a la expedición de los correspondientes títulos administrativos a favor de todos los propuestos.

Oviedo, 30 de septiembre de 1916.— El Rector, *Aniceto Sela*.

(Gaceta 5 octubre).

## Sección de Noticias

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Madrid.

*Toledo.*—Se ha remitido al Rectorado instancia de doña María Piquer, interina de Novés, renunciando la Escuela por enfermedad.

—A la Dirección general se ha remitido expediente de sustitución de D. Zacarías Casado, Maestro de Talavera de la Reina.

—Por el Rectorado se ha concedido licencia para practicar las oposiciones convocadas a plazas de Inspectores de Primera enseñanza, a D. José Redruello, Maestro de La Estrella de la Jara y a don José María Lozano, Maestro de esta capital.

—Al Inspector se ha participado la concesión de las anteriores licencias, así como a los Alcaldes de La Estrella y de la capital a los efectos consiguientes.

—Se han remitido a la Dirección general expedientes pidiendo se les quite la nota de Derechos limitados por tener oposiciones aprobadas, de D. Alejandro de León Sánchez, Maestro de Iglesias; de D. Juan Berzocana, de Valdeverdeja; de doña María Burriel Cervera, de San Martín de Pusa; de doña Ascensión Lafuente Muñoz, de Juncillos; de doña Isidra Potenciano y Orgar, de Maqueda, y de doña Carmen Ramé y Zafra, de Urda.

—Se han reanudado las clases en la Escuela práctica, agregada a la Normal de Maestros, que por orden del Director de dicha Normal, habían sido clausuradas por carecer de agua para la limpieza.—*Corresponsal*.

#### Distrito de Valladolid.

*Burgos.*—A D. Gumersindo Puente, Maestro de Barcina del Barco, se le remite título administrativo para Noalla (Ponvedra).

—Al Alcalde de Montañana se remite

título en propiedad para Suzana a favor de D. Félix Busto; al de Villamartín de Villadiego, de Doña Inés Antonia González; al de Castrovido, de doña María del Carmen González, para Terrazas.

—Se cursa a la Dirección instancia de la Maestra de Fuentespina, doña Josefa Ibáñez en súplica de abono de alquileres que le adeuda el Ayuntamiento de San Pedro del Romeral (Santander).

—Se ha concedido por la Superioridad licencia para practicar oposiciones: a doña María T. Taniara, de Villacián y Villota; D. Hermógenes de la Fuente, de Treviño; a D. Manuel Arrieta, de Boada de Roa.

—A doña Telesfora Calvo, de Villaño, se remite credencial para Arna (Alava).

—Ha fallecido el Maestro de Villegas, D. Lorenzo Grijalva.

—Al Alcalde de Adrada de Haza, se remite título en propiedad a favor de doña Antonia Arce; al de Quintanilla Pedro Abarca, de doña Nemesia Díez; al de Los Ausines de D. Domingo Arribas, para Barrio Quintanilla; al de Valluércanes, de doña Carlota Serrano y al de Castrogeriz, de doña Adelaida de la Fuente, para Valbonilla.

—Para su provisión interinamente, se da cuenta al Rectorado de las vacantes de Iglesiapinta, Coruña del Conde, Villegas, Ubierna y Frías. A la misma autoridad se da conocimiento de la renuncia que de la Escuela de Arroyo de San Zadornil hace el Maestro interino. Traslado de oficio de la Inspección participando no se encuentra al frente de la Escuela, por estar enferma la Maestra de Rebolledo Traspeña, doña Emeteria Medina, y de no haberse puesto al frente de sus respectivas Escuelas hasta el 26 del anterior los Maestros D. Lorenzo Santos, de Castrecias y D. Eustasio Marín, de Villela.

—Por el Rectorado se desestima instancia del Maestro de Pelayos (Salamanca), D. Domingo Macarro en que solicitaba ser nombrado con 1.000 pesetas para la Escuela de Villafría de Burgos que se le había adjudicado en virtud de concurso rápido de traslado.

—A la Dirección se cursa instancia de doña Ezequiela Aragonés solicitando plenitud de derechos en el Escalafón.

—No habiéndose recibido para ser diligenciados los títulos administrativos de doña Julia Cuñado, de Villagozalo Pedernales; doña María Gloria Cereceda, de Abajos y doña Agapita Infante, de Cilleruelo de Abajo, se les reclama nuevamente.

—Han sido nombrados Maestros interinos: D. Federico Gómez González, de Tubilleja; D. Domingo de Guzmán, de

Masa, y doña Evarista Martínez Marcos, de Revella Cabriada.

—Igualmente se ha nombrado en virtud de sorteo y con arreglo a la Real orden de 2 de junio último, Maestra propietaria de la Escuela de Dordoniz de esta provincia, a la de Coa (Los Corrales), Santander, doña María Peña y Mazo.—C.

## Distrito de Zaragoza.

*Logroño.*—Han tomado posesión: doña Satura Ibarrola, de la Escuela de El Cortijo; doña Antonia Ajamil, de la de Zarzosa y D. Jesús Rioja, de la de Valgañón, todos en concepto de interinos.

—Se han elevado a la Dirección general de Primera enseñanza las instancias documentadas de doña Francisca Núez, D. León Osée y D. Angel Navarro, Maestros de Cervera, Islallana y Torrecilla de Cameros, respectivamente, en las que solicitan se consigne en el Escalafón el título de Maestros de Primera enseñanza superior que poseen en vez del elemental con que figuran.

—Por el Rectorado del distrito le ha sido concedido el segundo período de observación, por enferma, a doña María Paz Cillero, Maestra de Quintanar de Rioja y 30 días de licencia, por la misma causa, a D. Telesforo Montes, Maestro de la graduada de Santo Domingo.

—Se ha elevado a la Junta Central de Derechos pasivos el expediente de clasificación incoado por doña Juana Agustino, Maestra jubilada de Santa Engracia, aldea de Jubera.

—Se han recibido en la Delegación de Hacienda de esta provincia los libramientos para satisfacer al Sr. Habilitado de los Maestros los haberes del mes corriente y el material diurno del tercer trimestre.

—Ha sido aprobada la permuta que de sus cargos tenían entablada los Maestros de La Mata, Huesca y Bobadilla (Logroño), D. Anselmo Sáinz y D. Ramón Piquer.—C.

## Crónica General

*Miércoles 4.*—En el Congreso ha empezado a discutirse el proyecto de reforma de la ley del inquilinato y en el Senado el de supresión de los oficiales quintos del Ministerio de la Gobernación.—Se hallan hoy más aliviados de las enfermedades que sufren el Jefe del Gobierno y los Ministros de Gracia y Justicia, y de Estado; el de la Gobernación ha tenido que guardar cama por hallarse acatarrado. A causa de estas enfermedades se ha

suspendido hasta la semana próxima, el Consejo que mañana había de presidir el Rey.—Una comisión de obreros sin trabajo ha visitado a las autoridades para que interesen del Gobierno se conceda un crédito destinado a obras en que puedan ser ocupados.

*Extranjero.*—De París comunican que se localizó la lucha en la carretera Peronne-Bap cogiendo algunas trincheras y 120 prisioneros alemanes; en la región de Verdún siguió la batalla con violencia, quitándole a los ingleses algunas trincheras, y en otros sitios las ganaron los mismos franco-ingleses a costa de grandes pérdidas.—Tropas austro-alemanas que atacaron a los rumanos al Norte de Fogaras han tenido que retirarse ante fuerzas superiores.

*Jueves 5.*—Sigue discutiéndose en el Senado el proyecto de ley de autonomía universitaria, y en el Congreso el de reforma del inquilinato además de otros relativos a concesión de créditos.—Una Comisión de navieros de Bilbao celebra estos días conferencias con el Ministro de Hacienda, tratando de las reformas que pueden hacerse en el proyecto relativo al impuesto por beneficios obtenidos con motivo de la guerra.—El Embajador de Inglaterra ha celebrado una conferencia de una hora con el Jefe del Gobierno, en el domicilio de este último; el Rey ha visitado también al Conde de Romanones que se halla muy mejorado.

*Extranjero.*—Las tropas serbias han penetrado en su patria; han pasado la frontera avanzando desde Florina a Kenali, 30 kilómetros.—Los rumanos avanzan en Dobrudja y Transilvania.—Los representantes de Francia e Inglaterra han presentado una enérgica protesta al Gobierno mejicano que preside Carranza, por haberse apoderado de los fondos que tenían los Bancos de crédito de dichos países.

## Correspondencia Particular

Villamiel de Cerrato. M. I. A mi juicio ha procedido usted acertadamente.

Rus. R. M. R. Por ahora es inútil insistir en ese asunto; se ha hecho ya el concurso con esa limitación y no se conseguiría nada. Cuando se acerque otro, será la ocasión de insistir.

Málaga. J. S. Pierde la pensión. Las plazas que dice no se han provisto y supongo que no se harán nombramientos.

Sel de la Carrera. E. A. No puedo con-

testarle porque las Escuelas de Patronato no se sujetan a un régimen uniforme.

Noire. No se ha determinado qué asignaturas pueden ser computables; cuando se desee que alguna lo sea hay que solicitarlo de la Subsecretaría.

Almadenejos. R. A. Para las oposiciones a Inspectores vea el Real decreto de 4 de marzo de 1916 en nuestro Anuario de este año. Para las Secciones administrativas, pág. 1.691 del Diccionario de Legislación de Primera enseñanza.

Marchamalo. T. M. Solo se conservarán derechos, según la Real orden que cita y que está vigente, tratándose de Maestros propietarios de Escuela nacional y si los nombramientos son aprobados por la Autoridad correspondiente.

Cantalejo. E. S. Las noticias que tengamos del asunto que le interesa, las publicaremos en el periódico. Por ahora nada puede hacer.

Villalba de Lampreana. P. Ll. Lo mejor es pedir Escuela por reingreso.

L'Horta. L. A. Habiendo disfrutado el sueldo dos o más años, le servirá de regulador para la clasificación. Disfruta la plenitud desde la fecha en que se le reconocen.

Algar. J. P. El Anuario se le enviará el 1.º de enero. La matrícula debe ser tal que corresponda por lo menos un metro cuadrado de superficie para cada niño. La creación de Escuelas debe solicitarla el Ayuntamiento del Sr. Ministro, apoyando con influencias.

Ubeda. C. J. S. Ya hemos hablado del caso; artículos como el suyo deben publicarse en la prensa diaria.

Turón. F. R. Idem íd. íd.

Castalla. L. P. M. Conformes; lo que procede es acudir a la suscripción abierta por la «Nacional».

Viñegro de Moraña. M. O. En la actualidad no se le pueden enviar esos trabajos escolares; tal vez más adelante.

Pontevedra. P. L. Con mucho gusto le son remitidos.

Segovia. T. de P. De toda conformidad.

Fresno. G. V. Queda anotado.

## Sociedad «Amigos del Progreso».

Esta colectividad abre concurso para proveer una plaza de Profesor de Primera enseñanza en una de sus Escuelas (matrícula 20 a 25 niños), dotación anual, 1.500 pesetas y casa. Bases de disposición para los interesados, en Secretaría. Portillo, 1, 3.º, centro. Madrid, de 12 a 1 de la tarde, hasta el día 15 del actual.

El Secretario, J. Arroyo.

2—1